

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		

Año 2009

Viernes 14 de Agosto

Núm. 94

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Rectificación	2
Rectificación	2
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Notificaciones a los interesados	3
Adjudicación contrato concesión obra pública para construcción y explotación de aparcamientos subterráneos	5
Adjudicación contratos obras de puesta en valor de ruinas y entorno de San Nicolás	6
Adjudicación contrato de puesta en marcha de servicio de bicicletas de uso público.....	6
Citación para ser notificados por comparecencia.....	6
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores.....	8
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores	12
CUEVA DE ÁGREDA	
Padrón provisional de aguas y basuras 2008	13
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Rectificación	13
VELILLA DE LOS AJOS	
Aprobación proyecto de sustitución redes y pavimentación C/ La Iglesia y Callejuela.....	13
ESPEJÓN	
Aprobación proyecto obra sustitución tubería de abastecimiento.....	13
Delegación de funciones	14
LANGA DE DUERO	
Aprobación padrones agua y basura 1er semestre 2009.....	14
TORREBLACOS	
Aprobación proyecto sustitución redes y pavimentación C/ Travesía Santa María	14
RIOSECO DE SORIA	
Adquisición bien inmueble a D ^a Lucía Simal Soria.....	14
VALDEMALUQUE	
Rectificación errores.....	14
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Información pública y levantamiento actas previas del proyecto regional "Ciudad del Medio Ambiente".....	15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud constitución coto privado de caza ubicado en Almazán	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1022/2009.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Pablo Antón Rodríguez

NIF: 4701S240F

Número Expediente Sancionador: SO-241/2009

Último domicilio conocido: Santa Cruz de Tenerife (S.C. de Tenerife), C/ Pedro Suárez Hernández, 16,

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.I): Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

Nombre y Apellidos: Juan Carlos González Basora

NIF: 39865558A

Número Expediente Sancionador: SO-283/2009

Último domicilio conocido: Reus (Tarragona), P.º Suñer, 11, 3, 2, C

Nombre y Apellidos: Víctor Ortega Domínguez

NIF: 46802199M

Número Expediente Sancionador: SO-285/2009

Último domicilio conocido: Barberá del Vallés (Barcelona), C/ San Pere, 69, 3, 1

Nombre y Apellidos: Robinson Feliz Andújar

NIE: X5404852J

Número Expediente Sancionador: SO-311/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Clemente Sáenz, 6, B 1,

Nombre y Apellidos: Javier del Río Rubio

NIF: 72890907C

Número Expediente Sancionador: SO-319/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), P.º La Florida, 38, D 3,

Nombre y Apellidos: Eric Aznar Miguel

NIF: 46468801S

Número Expediente Sancionador: SO-321/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Núñez de Fuentearmergil, 4, 3, A

Nombre y Apellidos: Adil Ouass

NIE: X5845882H

Número Expediente Sancionador: SO-331/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Cortes de Soria, 12, 4 D

Nombre y Apellidos: José Miguel Santa María Mateos

NIF: 50885112G

Número Expediente Sancionador: SO-333/2009

Último domicilio conocido: Madrid (Madrid), C/ Comercio, 2, 2º B

Nombre y Apellidos: Alexandro Olivero Da Silva

Pasaporte: CS570050

Número Expediente Sancionador: SO-334/2009

Último domicilio conocido: Tudela (Navarra), C/ Alberto Pelareira, 5,1º, D

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo/Tenencia de drogas/Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 31 de julio de 2009.- El Subdelegado del Gobierno,
Vicente Ripa González. 2551

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Advertido error en la publicación del Edicto de Notificación a deudores no localizados, aparecida en la página 6 del **Boletín Oficial de la Provincia** número 86 de 27 de julio de 2009 (2409). Donde figura "Soria, 14 de julio de 2009.- la Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma." debería aparecer "Soria, 14 de julio de 2009.- La Jefa de Sección, Mª Ángeles Arauzo García".

Soria, 30 de julio de 2009.- La Jefa de Sección, Mª Ángeles Arauzo García. 2553

Advertido error en la publicación del Edicto de Notificación a deudores no localizados, aparecida en la página 3 del **Boletín Oficial de la Provincia** número 82 de 17 de julio de 2009 (2254). Donde figura "Soria, 1 de julio de 2009.-La Jefa del Servicio Técnico Not/Impg., Mª Victoria Raluy Gózaló." debería aparecer "Soria, 1 de julio de 2009.- La Jefa de Sección, Mª Ángeles Arauzo García".

Soria, 30 de julio de 2009.- La Jefa de Sección, Mª Ángeles Arauzo García. 2552

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

SERVICIO DE URBANISMO

SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. Laureano Moreno Gómez, D. Abel Moreno Gómez, D. Ignacio Ibañez Vallejo y D^a Carmen Frías Ortega, de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria del día cuatro de mayo de dos mil nueve, adopto el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN (DETERMINACIONES COMPLETAS) DE LA UA-1 DEL SUD-14 "ÁREA DE VALCORBA".

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2.008 acordó la aprobación inicial del Proyecto de Actuación (determinaciones completas) SUD-14 "Área de Valcorba".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 251.3 del Reglamento de Urbanismo, sometido el expediente a información pública, mediante publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, núm. 113, de 3 de octubre de 2.008 y otras publicaciones en aplicación del Art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, han sido presentadas tres alegaciones.

En relación con las señaladas alegaciones se ha emitido informe por la Técnico de Seguimiento de Programas, que indica lo siguiente:

1.- Alegación presentada por D. Ángel Soria Antón.

La alegación es presentada en fecha 5 de noviembre de 2008, registro de entrada E2008020382.

Examinada la misma se propone su desestimación por no afectar directamente al objeto del acuerdo que nos ocupa, al plantear en síntesis cuestiones relativas a la ilegalidad de la constitución de la Junta de Compensación, la de los levantamientos de actas de ocupación, y a la falta de contestación por parte de este Ayuntamiento a documentación presentada. Estas manifestaciones, como se ve no pueden ser consideradas alegaciones al documento objeto de estudio que contiene las determinaciones de reparcelación del sector de referencia. Por otra parte, indicar que en relación con la constitución de la junta de compensación la cuestión ya ha sido resuelta por los tribunales desestimando la pretensión de los recurrentes y confirmando el acuerdo municipal adoptado en su día. Por último, y en relación con el levantamiento de las actas de ocupación indicar que se está a la espera del correspondiente pronunciamiento judicial a cuyo contenido dará debido cumplimiento este Ayuntamiento; y que hasta ese momento las citadas actas gozan de la presunción de validez, no habiendo sido acordada la suspensión de su eficacia.

2.- Alegación presentada por D. José María Paternina Somoza, en representación de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en Castilla y León.

La alegación es presentada en fecha 5 de noviembre de 2008, registro de entrada E2008020449, solicitando:

2.1.- Modificación de la denominación de la Ficha Real de la UA-1 del Proyecto de Reparcelación de la parcela adjudicada al ADIF de "Terminal de Carga Ferroviaria" por "Industrial Productivo Grado 2" sobre la base de la falta de previsión en el Plan Parcial o en otros documentos tramitados hasta la fecha.

Examinado el Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 16 de diciembre de 2.004 se observa que los Planos CR-00, CR-07 y CR-08 "Calificación y Reservas del Suelo" contienen tal previsión, por lo que en este punto nada ha innovado el presente Proyecto de Actuación. El cambio solicitado debe operarse a través de la correspondiente tramitación y aprobación, en su caso, de la modificación del Plan Parcial.

Por lo expuesto este extremo no puede ser estimado.

2.2.- Ajuste de la cuota de urbanización adjudicada al ADIF con el porcentaje que le corresponde en función de la equidistribución de cargas y beneficios, sobre la base de lo previsto en la BASE 3 del proyecto de actuación.

En este punto se considera que debe ser estimada la petición de conformidad con lo aprobado en las citadas bases y lo dispuesto en el Art. del 242 del RUCYL, y por tanto debe ser fijado en un porcentaje del 12,0161 %.

Por lo expuesto este extremo debe ser estimado.

2.3.- Reubicación de la terminal de carga en otra parcela que se permutaría con la Junta de Compensación.

Esta cuestión no puede ser valorada por quien suscribe por tratarse de un asunto a resolver en el seno de la Junta de Compensación y que no ha sido planteado por la misma, ni aportado acuerdo de la asamblea en este sentido. En todo caso este punto está directamente relacionado con la petición contenida en el primero de los apartados de la alegación que ya ha sido informado proponiendo su desestimación por las razones expuestas que resultan de total aplicación en este apartado.

2.4.- Especificar los ingresos y subvenciones que se prevean obtener por la Junta de Compensación.

Este punto debe ser desestimado por entender que por su carácter de ingreso, cualquier subvención debería estar incluida en la cuenta de liquidación provisional y examinada la relación de datos que ha de contener la cuenta de liquidación provisional a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del Art. 249 del RUCyL, no se encuentra tal previsión entre los mismos.

Por lo expuesto este extremo no puede ser estimado.

3.- Alegación presentada por D. José Luis Fuertes Suárez, en nombre y representación de la Mercantil "HORMISORIA, S.L.".

La alegación es presentada en fecha 5 de noviembre de 2.008, registro de entrada E2008020576, solicitando:

3.1.- Determinación de la indemnización a favor de la mercantil de referencia de conformidad con lo establecido en las Bases aprobadas por este Ayuntamiento por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2.006, por el importe en ellas determinado.

En aras a completar el expediente se solicitó justificación de la indemnización solicitada de conformidad con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa el Art. 246.d) y e) del RUCyL, lo que se hizo mediante escrito presentado en fecha 13 de abril de 2009.

Examinado el documento sometido a información pública se observa que efectivamente no se contempla la indemnización debida por la extinción de los derechos de extracción minera de los que es titular la mercantil alegante.

Nada que añadir al argumento de la alegación presentada en este punto por estar conforme en su totalidad con su contenido debiendo ser modificado el Proyecto de Reparcelación en este punto incluyendo la indemnización en el importe previsto en las bases y justificado en el informe que se aportó en fecha 13 de abril de 2009.

Señalar que la fijación de esta determinación resulta en todo caso de las previsiones del 249d) RUCyL, que establece la obligatoriedad de la fijación de las indemnizaciones que procedan por la cancelación, entre otras, de las cargas (concesión) que existieran sobre las fincas.

3.2.- Oposición al cambio de la propuesta de adjudicaciones recogidas en el Proyecto de Reparcelación, en relación con las fincas adjudicadas a ADIF.

No consta en el Ayuntamiento más documentación que la está siendo objeto de estudio a fin de conocer cuál era la propuesta de adjudicaciones anterior a la que ahora nos ocupa. En todo caso, y como bien señala el alegante, las razones aducidas son de oportunidad y eficiencia en las que no puede entrarse limitándose quien suscribe a informar desde el punto de vista de la legalidad, y siempre sometida a mejor criterio fundado en derecho. Sólo señalar que el Proyecto de Reparcelación ha sido aprobado por la Junta de Compensación con el quorum exigido no correspondiendo a la Administración pronunciarse sobre los acuerdos de adjudicaciones salvo que supongan el incumplimiento de las previsiones legales en relación con las reglas de la reparcelación.

Por lo expuesto este extremo no puede ser estimado.

3.3.- Oposición a la supresión del acceso a la cantera inicialmente previsto, por extensión de la zona verde hasta la tova de la misma.

Idem respecto de la documentación obrante en el Ayuntamiento.

El Proyecto de Reparcelación deberá ajustarse en este punto al Plan Parcial aprobado en lo que se refiere a la zonificación de dotaciones urbanísticas.

Sin entrar en valorar si la supresión de esta zona verde que facilitaría el acceso a la cantera, según ha sido argumentado por el alegante, responde a cuestiones de oportunidad o conveniencia, resulta que aquí operan razones de legalidad, y es que la denominada zona verde no puede ser objeto de supresión, por más que sea escasa su superficie o ésta haya sido compensada, a través de un instrumento de gestión, como es el caso, por tratarse de una determinación de planeamiento, correspondiendo una dotación pública, la de espacios libres, cuya modificación, en su caso, ha de ser reconducida a la del instrumento de planeamiento.

En este punto se propone la desestimación de la alegación.

3.4.- Oposición a la valoración de la parcela extractiva respecto de la cual proponen la valoración contenida en el informe

que se adjunta a la alegación y que se concreta en la del justiprecio previsto en el proyecto de expropiación (4,20 €/m²).

El Proyecto de Reparcelación recoge en la Memoria el método de valoración aplicando a la edificabilidad, los usos pormenorizados y los correspondientes coeficientes de ponderación, considerando por tanto justificado el valor de las parcelas conforme a las determinaciones del RUCyL. No obstante se considera que debería completarse la precitada justificación.

En este punto no puede estimarse la alegación presentado.

En otro orden de cosas se señala:

Con fecha 14 de abril de 2009, es presentado escrito por "HORMISORIA, S.L.", solicitando se haga constar en el Proyecto de Reparcelación la superficie de la concesión minera de la que es titular y que resulta afectada por la delimitación del sector de conformidad con el informe que acompaña a la solicitud.

No existiendo objeción a esta cuestión se indica que se dará traslado a los técnicos redactores para su inclusión.

Por otra parte deberá incorporarse a las indemnizaciones previstas las que resulten de la estimación parcial de los recursos de reposición interpuestos al Proyecto de Expropiación".

Por lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad, acuerda, de conformidad con lo señalado por el Art. 76 b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y Art 251 d) del RUCyL (D.T. 2ª Ley 4/08 de 15 de septiembre de Medidas Sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-1 del SUD 14 "Área de Valcorba", debiendo presentar Texto Refundido que incluya el resultado de la estimación parcial de las alegaciones según han sido informadas y el resto de exigencias que se relacionan a continuación. Deberá constituir de la garantía de urbanización mediante aval por importe del 10% de los gastos de urbanización previstos en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo de aprobación definitiva conforme lo dispuesto en el Art. 202.4 del RUCyL.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por D. Ángel Soria Antón de conformidad con lo informado.

TERCERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D. José María Paternina Somoza, en representación de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en Castilla y León de conformidad con lo informado debiendo por tanto modificarse el Proyecto de Reparcelación en lo que se refiere al porcentaje de participación en los costes de urbanización.

CUARTO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D. José Luis Fuertes Suárez en representación de "HORMISORIA S.L.", de conformidad con lo informado debiendo por tanto modificarse el Proyecto de Reparcelación en lo que se refiere a la fijación de la indemnización por cancelación de concesión minera y en el importe justificado por el alegante.

Eliminar la supresión de la zona verde para su ajuste a la zonificación prevista por el Plan Parcial. Modificar este aspecto respecto de lo aprobado inicialmente.

QUINTO.- Modificar el Proyecto de Reparcelación en lo que se refiere a la fijación de las indemnizaciones que procedan como consecuencia de la estimación parcial de las alegaciones presentadas al proyecto de Expropiación.

SEXTO.- Dar traslado a la Junta de Compensación de la petición suscrita por "HORMISORIA, S.L.", mediante escrito de fecha 14 de abril de 2009 relativo a la superficie de la concesión minera.

SÉPTIMO.- completar la justificación de la valoración de las parcelas resultantes conforme al Art. 247 del RUCyL.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Soria, 27 de julio de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2563

— . . .

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de junio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite ordinario, para la adjudicación del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos bajo la Plaza de Mariano Granados y bajo el Paseo del Espolón y las obras de urbanización de la superficie existente sobre ambos, resto del Paseo del Espolón, y Calle Caballeros hasta el final del aparcamiento existente en la Plaza del Olivo, Calle El Ferial (hasta calle Sagunto) y Plaza de los Jurados de Cuadrilla, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 60/2009 LCSP.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos bajo la Plaza de Mariano Granados y bajo el

Paseo del Espolón y las obras de urbanización de la superficie existente sobre ambos, resto del Paseo del Espolón, y Calle Caballeros hasta el final del aparcamiento existente en la Plaza del Olivo, Calle El Ferial (hasta calle Sagunto) y Plaza de los Jurados de Cuadrilla.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Plazo de ejecución de la totalidad de las obras: 24 meses.

d) Comienzo de la explotación: al mes siguiente de la obtención del acta de comprobación de las obras.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Valor estimado del contrato:* 9.900.184,68 euros, IVA excluido.

5. *Obtención de documentación.*

a) copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.

b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86.

e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

6. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Vigencia del contrato:* la concesión se otorga por un plazo máximo de cuarenta años, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

8. *Garantía provisional:* 297.006 euros.

9. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

10. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: Sujeto a regulación armonizada.

Durante los 52 días siguientes al envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (fecha del envío del anuncio al DOUE: 24/07/2009).

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimotercera del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

11. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

12. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

13. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 31 de julio de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2564

— — —

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de "Ejecución de Obras de Puesta en Valor de las Ruinas y Entorno de San Nicolás", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 29/2009SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto con único criterio de adjudicación el precio más bajo.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obras de consolidación y puesta en valor de las ruinas y entorno de San Nicolás.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de mayo de 2009.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, único criterio de adjudicación el precio más bajo.

4. *Precio del contrato:* 463.989,18 euros IVA incluido.

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 24 de julio de 2009

b) Contratista: Técnicas de Arquitectura Monumental S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 324,112,44 euros más 51.857,99 euros de IVA.

Soria, 30 de julio de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2565

— — —

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato mixto de "Suministro, Instalación y Puesta en Servicio del Sistema de Bicicletas de Uso Público de la Ciudad de Soria", lo que se publica a

los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 21/2009SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, oferta más ventajosa en su conjunto, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: suministro, diseño, instalación, montaje y puesta en servicio del sistema de bicicletas municipales de uso público de la ciudad de Soria.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de abril de 2009.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación; ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación, oferta más ventajosa en su conjunto.

4. *Precio del contrato:* 128.500 euros IVA incluido.

5. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 24 de julio de 2009.

b) Contratista: Ingenia Soluciones G.E.G.C. S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 128.219 euros IVA incluido.

Soria, 29 de julio de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2566

— — —

RECAUDACIÓN

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se especifican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: "Notificación Providencia de Apremio".

ORGANO DE COMPARENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONCEPTO: MULTAS N/Rfa: 6 / 09

RELACIÓN				NOM	DNI	ID	TOTAL
NOM	DNI	ID	TOTAL				
ADSUAR SABATER, ISRAEL	48369910J	M 9903 PP	63	GIL CUESTA, M. JESUS	71102204G	0405 CWN	94,5
AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870B	1099 DVT	94,5	GOMEZ CAMARA, MANUEL	16804454X	2903 CBX	157,5
AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870B	1099 DVT	63	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA JOSE	10085862V	0487 CCH	63
AGUILAR CHINO, NANCY GLADYS	X6479005C	SO 2253 F	63	GONZALEZ LABANDA, JONATAN	72895867N	C 8228 BJL	94,5
AGUILERA SANCHEZ, SEVERINO	02613938B	O 0973 BT	63	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115P	SO 0671 G	63
AMO CHECA, MIGUEL LEOPOLDO	16810767K	0741 DCV	94,5	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115P	SO 0671 G	63
ANDRES MORENO, MARIA TERESA	16761059Q	Z 2324 AH	63	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115P	SO 0671 G	63
ANDRES MORENO, MARIA TERESA	16761059Q	M 6250 PC	63	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115P	SO 0671 G	63
ANTOLIN GIL, JOSE LUIS	16679557A	SO 6764 F	63	GONZALEZ SANTOS, ANA ISABEL	13116102F	0124 BMC	63
ANTON CASAS, GUILLERMO	72881806G	9281 DZW	63	GORDO GALAN, MARTA	71930850Y	7109 GCC	105
ARAGONESES ALMEIDA, SERGIO	76905156X	7764 DTD	94,5	GUISANDE SANCHO, MARIA BELEN	16803987A	SO 7074 F	63
AREVALO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	16782696X	SO 3365 F	63	GUTIERREZ VERDEJO, RAUL	71535844W	5014 BJR	63
BALLESTEROS PESQUERO, FRANCISCO	50131552Q	SO 0790 F	63	HERERO PEÑA, IVAN	71636697T	3449 DHS	63
BARRUL DUAL, AFRICA	45418410B	VA 4649 Y	63	HIDALGO MARCO DE, VICTOR JAVIER	16806260E	SO 8036 E	63
BERNA QUINTO, ANA MARIA	16810823P	2332 CWH	63	HIDALGO MARCO DE, VICTOR JAVIER	16806260E	3427 CFF	63
BLANCO FINISTROSA, ELENA	16794404B	SO 5417 E	63	HIDALGO PRIETO, FRANCISCO	00003386M	6960 BDR	63
BOISA SANCHEZ, MARTA	16810592F	5393 BPC	63	IBARRA GONZALEZ, PEDRO	X8266135G	2623 FBG	157,5
CABRERA PARDO, FRANCO GERARDO	72894974Q	2707 GFH	105	IBERVELA SL	B84072594	4906 BPW	31,5
CALDERON LOPEZ, JAMES FERNANDO	X3350067W	SO 4027 D	63	INMOBILIARIA MR SA	A31220221	SO 6306 F	63
CALLEJA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	16800785K	6116 FPZ	63	INVERNADEROS DE SORIA SL	B42160366	4073 BRM	63
CARABANTES LOPEZ, MARIA SONIA	16802816M	SO 1958 F	63	JANEMEJOY MARTINEZ, CARLOS ALIPIO	X3634687C	SO 7779 D	63
CARRASCO VALERIO, OSCAR	28971853H	B 6962 VK	105	JEREZ BUSTOS, JOSE RAMON	16799615R	7634 DBY	105
CARRETERO CORDOBES, RAFAEL M.	30812780W	M 9971 LV	31,5	JIMENEZ ALVAREZ, ISIDORO	16662801Z	3436 BVB	63
CEÑA GOMEZ, TIBURCIO	16706890N	B 7341 FT	63	JIMENEZ RODRIGUEZ, SERGIO M	X3586896T	7104 BJN	63
CEÑA GONZALEZ, FELIX SIMON	16786376X	BU 0069 X	31,5	JORGE DE CASADO, OSCAR	16810182B	SO 8567 F	31,5
CEPELLO SOTO, RUBEN	72891023K	0000 0	472,5	JUBERIAS HERNANDEZ, REYES	16793948S	SO 0798 F	31,5
CHAVARRIA BAINES, PABLO	16807037V	SO 1873 G	63	JUBERIAS HERNANDEZ, REYES	16793948S	SO 0798 E	63
CHEMCHI ZHOR	X0732727Q	SO 1213 F	63	JULIO CESAR CONDE DELGADO Y OTROS SC	G09375601	3990 FJT	63
CIRO CAMACHO, JORDAN BERNARDINO	X4703608Q	8060 DHY	63	KOCHEV ALEKSANDROV, KAMEN	X7363498W	SO 5048 E	63
COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	A 2372 EK	63	KOROGHLYAN, SARGIS	X2944443Y	A 8543 DW	94,5
COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	A 2372 EK	63	LAGO PEGO, CAROLINA	35772284Q	NA 2413 X	63
COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	A 2372 EK	63	LALINDE JIMENEZ, AQUILINO	72869969N	Z 7726 BC	31,5
CORRAL SANCHEZ, ESTEFANIA	72893847Q	SO 5576 E	31,5	LARA GARCIA, OSCAR	50213636J	M 9495 KZ	63
CUENCA ALBIN, JUAN CARLOS	00411022N	M 5744 TK	157,5	LARRINAGA ARANA, ANA	29035929Q	C 9693 BCB	63
DAUDEN CASAS, JOSE	05419218G	3275 BKG	63	LATORRE MORALES, CRISTIAN BENJAMIN	09456502Y	C 4045 BGN	63
DE BLANCO PRODUCCIONES SL	B37385184	8365 FBY	63	LATORRE PEREZ, EUGENIO	22656589W	VA 1147 AJ	63
DENTAL MED ASISTEN MEDICA Y DENTAL SL	B82327396	Z 7742 BC	63	LLANOS PLAZAS, JAIRO	72887077P	SO 6237 F	63
DISTRIBUCIONES GALLEGO CABALLERO SL	B42185009	8286 FYM	63	LOJA VASQUES, JUSTO GENARO	X3340448C	7779 DNC	63
EBIFUST SL	B59941278	7652 CCJ	63	LONGARES HERNANDEZ, MARIA ESTHER	16671544V	SO 1771 C	63
ESFERA CUBICA DE CONSTRUCCION, S.L	B42168880	SO 9227 D	63	LOPEZ PINO DEL, SORAYA	72883348M	6925 FNG	63
ESFERA CUBICA DE CONSTRUCCION, S.L	B42168880	SO 9227 D	63	LOPEZ REDONDO, MIGUEL	16809893K	SO 6034 F	157,5
EXCAVACIONES CAMAMILLA SL	B62914650	B 5670 SU	63	LOSADA VELA, MARIA ASCENSION	05253426L	0373 BBG	63
FLORENCIO GARCES, AZAHARA	52598922S	0056 CRJ	31,5	LOSADA VELA, MARIA ASCENSION	05253426L	0373 BBG	63
FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166H	SO 1376 E	63	LOZANO BURGOS, ANTONIO	46501931W	0072 CGC	63
FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166H	SO 1376 E	63	LOZANO HERNANDO, ARTURO	16807447J	Z 0005 AW	63
FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166H	SO 1376 E	63	LOZANO HERNANDO, ARTURO	16807447J	8076 CSX	63
FORTTY NGEH THOMAS	X6813132A	V 9945 ET	63	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015F	SO 1953 F	63
FRESNEDA LOPEZ ALTUNA, GERMAN	16805388R	0841 BCG	63	MANZANARES GASANZ, LUIS	16807645G	7025 FNJ	63
FRIAS RIVERA, NATALIA	72884252N	SO 8336 E	63	MARCOS ALONSO, MARIA JESUS	37288587K	B 5849 OP	63
FUENTES PILA ORTIZ, MARGARITA	72054012A	7024 FBG	63	MARIN BENITO, MARIA ANGELES	16808149W	VA 0772 AG	31,5
GABARRE GABARRE, JOSE	29127878B	Z 5245 BT	63	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170L	Z 4520 BG	63
GARCIA GARCIA, EDITH ISIDRA	X4962198V	M 9020 MJ	63	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170L	Z 4520 BG	63
GARCIA JIMENEZ, JESUS ANGEL	16804155X	0484 GDL	94,5	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170L	Z 4520 BG	63
GARCIA MORENO, IVAN	72884368J	SO 6845 D	315	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073Z	0061 BSN	63
GARCIA MORENO, IVAN	72884368J	SO 6845 D	315	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073Z	0061 BSN	94,5
GARCIA TIerno, MAXIMINO	16798325E	9711 DBC	63	MARIOV IVANOV QANDREAN	X8369981M	3735 BWC	63
GARRIDO FERNANDEZ, FELIPE	09752578A	P 7137 I	63	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398T	1847 GCW	63
GEORGIEV STEFNOV NIKOLAY	X9465731N	SO 0456 C	63	MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225C	7864 BNB	63
GHEORGHE REDNIC	X5992806H	M 5348 LW	63	MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225C	7864 BNB	63
				MARTINEZ ALCALDE, LUIS ANTONIO	72893158V	2877 CWG	63

NOM	DNI	ID	TOTAL	NOM	DNI	ID	TOTAL
MARTINEZ LLAMAZARES, NATALIA	09811219V	7774 DYR	31,5	POZA LOPEZ, MARIA SOL	17186509N	6646 BZF	63
MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226K	0165 BST	63	PUIG SANCHIS, CARLOS	72884104W	6164 CZD	63
MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226K	0165 BST	63	QUERO BARROSO, JUAN	51939255B	6778 GCY	94,5
MARTINEZ PEREZ, MARIA JESUS	16785274N	SO 2601 F	63	RADIO FUSTE SL	B60918836	9098 CSL	63
MARTINEZ TIERNO, EUSEBIO	16747950V	SO 6645 F	63	RAGA BURDEUS, MARIA CONSUELO	19421067M	9902 BPL	63
MARTINEZ VARGAS, VICTORIANO	16773135V	SO 9806 C	63	REGLERO RUIZ, MARIA JOSE	16798599C	C 8871 BRY	63
MENDEZ GALVA, RAMONA RAFAELA	72893690C	M 2715 ML	94,5	RIOJA PASCUAL, FRANCISCO	13163577X	0000 0	157,5
MIRALLES MUR, ANTONIO	16807668G	SO 1385 E	94,5	RODRIGUEZ MORENO, DAMIAN	26451732F	4182 CVV	63
MOLINA ESCOBAR, JOSE MANUEL	72892568W	SO 1137 F	157,5	RONCAL MARQUETA, FRANCISCO	16781717C	0745 DFM	63
MOLINA ESCOBAR, JOSE MANUEL	72892568W	SO 1137 F	63	ROYO GARCIA, LUIS	17867092W	1838 DPD	63
MOLINA JIMENEZ, MANUEL	72871329S	SO 2470 F	63	SALCINTU SLU	B84945617	8416 BKH	94,5
MOLINOS ALONSO, ROBERTO	72884185Z	3622 CDZ	63	SANDARY CAPITAL MANAGEMENT SL	B85019222	7278 FPV	63
MONTALVILLO SANTOS, ROMAN	12045851S	2111 CMZ	63	SANDOV STRAHIL ANGELOV	X3801613N	LO 1491 T	63
MORAL ALONSO, CESAR	16807718P	5606 CBB	63	SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224F	7252 GCR	63
MORAL ALONSO, CESAR	16807718P	5606 CBB	63	SANZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	16807273T	SO 6702 D	63
MORAL ALONSO, CESAR	16807718P	5606 CBB	63	SANZ GONZALO, JUAN ALBERTO	16802546B	7115 DLL	315
MORENO GONZALO, FELIX CAYETANO	72873372B	9055 BKJ	63	SAURA CANO, ISIDRO	52214170F	5491 BGL	63
MOUJAHID ANASS	X2985560E	J 3274 AC	63	SAURA CANO, ISIDRO	52214170F	5491 BGL	63
MUÑOZ DUAL, RAFAEL	45424653K	M 4355 UU	63	SENDINO BROTON, CESAR	48901865R	9757 FWB	157,5
NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160T	M 4326 JG	31,5	SENDINO BROTON, CESAR	48901865R	CA 9304 BS	63
NIETO CELORRIO, EUGENIO	16785005L	SO 1350 D	63	SENDINO BROTON, CESAR	48901865R	CA 9304 BS	63
NIETO CELORRIO, EUGENIO	16785005L	SO 1350 D	94,5	SOLADRERO ALVAREZ RAYON, ENRIQUE	15874110Q	0695 CDB	157,5
NIETO CELORRIO, EUGENIO	16785005L	SO 1350 D	94,5	SOLGAS DISTRIBUIDORA DE GAS S L	B82229931	LU 1323 M	63
ORTIZ PIZARRO, MIGUEL A	X4446170V	0874 FRJ	63	TALLERES ASENJO E HIJOS SL	B47473582	2578 DDS	63
ORTIZ PIZARRO, MIGUEL A	X4446170V	0874 FRJ	63	TUTOR CASADO, JUAN	16790728S	SO 1292 G	63
OTAÑO OTAÑO, JOSE IGNACIO	15153805W	8003 BSD	63	VALLE DEL CATALINA, VIDAL	09258726F	2462 FJK	94,5
PANADERIA MOLINA SL	B42128538	9177 CDP	3	VELAMAZAN FERNANDEZ, SONIA	43533431C	9232 FKD	31,5
PASCUAL CABANILLAS, JORGE	16809113T	1240 CFM	63	VERA MORENO, ALICIA	25466028Z	5554 BGF	63
PASCUAL CACHO, OSCAR	16807895R	SO 1693 G	63	VICARIO HERAS DE LA, CONCEPCION	12212846F	0983 DTT	63
PASKALEV PATROV VENTSISLAV	X8070850N	SO 8912 C	63	VILLALVA GARCIA, ANA BELEN	16808438S	4118 DVW	63
PASKALEV PATROV VENTSISLAV	X8070850N	SO 8912 C	63	VILLALVA GARCIA, ANA BELEN	16808438S	4118 DVW	31,5
PEREZ LANGA, MARIA SONIA	16804524B	SO 2782 E	63	VILLALVA GARCIA, ANA BELEN	16808438S	4118 DVW	63
PEREZ LANGA, MARIA SONIA	16804524B	SO 2782 E	63				
PEREZ MATA, RUBEN	15388421H	SO 1524 G	157,5				
PINTURAS SALAS DIAZ SL	B42133116	SO 4628 F	94,5				

Soria, 5 de agosto de 2009.- El Recaudador, Jesús Rome-
ra Gómez. 2582

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

“Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan.”

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa, que no haya sido abonada, deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponer directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

NOTAS DE INTERES:.

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, *L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Las sanciones muy graves llevarán aparejada la retirada del autorización para conducir hasta tres meses, que será propuesta a la Jefatura Provincial de Tráfico para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68.3 de la *LSV.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

NOTIFICACION RESOLUCIONES

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion Hecho Denunciado	Lugar Infraccion	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
0528/09	AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ISABEL REBOLLO	1099 DVT	28/01/09 13:15	94.2C *L *RGC	60 0
1005/09	AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	EDUARDO SAAVEDRA	1099 DVT	19/02/09 9:35	167.- *L *RGC	30 0
1287/09	AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	POSITO	1099 DVT	04/03/09 19:18	94.2 *L *RGC	60 0
1228/09	AGUILAR MORENO, ANTONIO	40879801	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	EDUARDO SAAVEDRA	4171 FXR	02/03/09 8:10	171.- *L *RGC	60 0
1482/09	ALBORNOZ RAMIREZ, RUDDY F.	X4592509	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	JUAN LOPEZ DE	4205 CNX	12/03/09 13:20	171.- *L *RGC	60 0
1852/09	ALBORNOZ RAMIREZ, RUDDY F.	X4592509	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARDENAL TARANCON	4205 CNX	29/03/09 17:55	171.- *L *RGC	60 0
0251/09	ALLUE BUIZA, JOSE RAMON	09268088	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN JUAN	VA 9534 AH	14/01/09 22:55	94.2G *L *RGC	90 0
1556/09	ALONSO PEÑA, ANGELA	72871014	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	4654 CXG	17/03/09 18:30	94.2E *L *RGC	60 0
0312/09	ALONSO PEÑA, ANTONIO	16790082	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	INFANTES DE LARA	1357 DDP	17/01/09 22:41	94.2E *L *RGC	60 0
1768/09	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	1288 DJB	26/03/09 23:57	94.2E *L *RGC	60 0
0975/09	ALVAREZ ALVAREZ, DEMETRIA	X6642252	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO INDICADO EL	AVENIDA DE	B 9597 SK	17/02/09 10:44	117.1 *G *RGC	100 0
2228/09	AMO CHECA, MIGUEL LEOPOLDO	16810767	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PLAZA DEL SALVADOR	5107 BYJ	17/04/09 1:10	171.- *L *RGC	60 0
0850/09	ARCOS LUENGO, ANGEL	72887145	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLON	LO 0109 U	12/02/09 16:10	154.- *L *RGC	60 0
5011/08	ARCOS LUENGO, ANGEL	72887145	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	SO 2921 E	02/11/08 2:42	171.- *L *RGC	90 0
5843/08	ARCOS LUENGO, ANGEL	72887145	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LA DOCTRINA	LO 0109 U	13/12/08 13:28	94.2E *L *RGC	90 0
6004/08	ARCOS LUENGO, ANGEL	72887145	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	LO 0109 U	20/12/08 4:55	94.2E *L *RGC	90 0
1245/09	ARRANZ LOPEZ, MARIA ELISA	09290191	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	8674 CSC	03/03/09 12:45	171.- *L *RGC	60 0
1431/09	ARRIBAS BAROLOME, JUANA	12310292	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	PLAZA RAMON Y CAJAL	VA 4555 Z	10/03/09 21:16	94.2D *L *RGC	90 0
1318/09	AVILA GRISI, GERMAN ANTONIO	X7297357	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	4181 BNM	05/03/09 12:21	154.- *L *RGC	60 0
1368/09	AVILA ORRITTE, JOSE MIGUEL	03121712	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE SAN GIL	9479 CCP	08/03/09 2:25	154.- *L *RGC	60 0
2132/09	BADOS CIRIA, Mª CONCEPCION	16784221	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	SO 3585 F	13/04/09 12:46	171.- *L *RGC	60 0
1752/09	BALLANO GARCIA, ESTEBAN	16770410	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	MESTA	SO 8016 E	25/03/09 11:38	146.1 *G *RGC	91 4
1671/09	BANCO PRIMUS, SA	W0102570	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	7483 FXT	22/03/09 13:52	94.2E *L *RGC	60 0
1637/09	BAS GONZALO, SANTIAGO A.	45420844	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	7206 BPJ	20/03/09 10:40	94.2G *L *RGC	60 0
0834/09	BLANCO FINISTROSA, ELENA	16794404	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	TERCIO NUMANTINO	SO 5417 E	11/02/09 11:16	94.2B *L *RGC	60 0
0555/09	CALONGE IRIGOYEN, ANGEL	16790010	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAGUNTO	0081 FHL	29/01/09 13:28	171.- *L *RGC	60 0
1911/09	CAPITAN DOMINGUEZ, AITOR	72894538	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	MARIANO GRANADOS	SO 4874 F	02/04/09 18:39	146.1 *G *RGC150 RPP	4
2140/09	CARLIN SORIA ESCOLAR S L	B42177832	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	ALFONSO VIII	4457 BGN	13/04/09 20:44	92.2 *L *RGC	60 0
3419/08	CARRAMIÑANA CORDOVA, LUIS	16801191	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	2454 BLT	12/08/08 10:48	94.2C *L *RGC	60 0
1099/09	CASADO GOMEZ, SANTIAGO	12253845	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	VA 5665 U	26/02/09 18:40	94.2A *L *RGC	60 0
1457/09	CASTRO DE FERNANDEZ, LUIS	09728874	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL SALVADOR	1772 GDY	12/03/09 0:23	154.- *L *RGC	60 0
1087/09	CEÑA GONZALEZ, FELIX SIMON	16786376	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	ESPOLON	BU 0069 X	24/02/09 0:31	146.1 *G *RGC	100 4
1778/09	CEPEDELLO SOTO, RUBEN	72891023	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	NTRA. SRA. DE	C 2497 BTD	26/03/09 23:57	94.2E *L *RGC	30 0
2033/09	CERCOS MARTINEZ, IVAN R.L	05420683	NO PRESTAR LA ATENCION PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN	SANTO TOME	SO 0025 G	08/04/09 20:00	18.1 *L *RGC	60 0
0064/09	CERVERO JIMENEZ, JOSE MARIA	16794939	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	4982 CNR	06/01/09 1:10	171.- *L *RGC	60 0
1652/09	CIRIA ANDRES, CARLOS	16797699	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO INDICADO EL	SAN BENITO	1505 CRS	21/03/09 5:36	117.1 *G *RGC	150 3
1653/09	CIRIA ANDRES, CARLOS	16797699	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	SAN BENITO	1505 CRS	21/03/09 5:35	146.1 *G *RGC	150 4
0989/09	CISNEROS JUAREZ, JESUS	12689125	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	6469 DTP	18/02/09 12:00	171.- *L *RGC	60 0
1726/09	CUETO DEL ALONSO, Mª NIEVES	70998338	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	0250 GBS	25/03/09 19:17	94.2E *L *RGC	60 0
1383/09	DIAZ RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	07776375	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	8304 CDV	08/03/09 2:17	94.2E *L *RGC	60 0
0977/09	DIEGO DE MENCIA, ALFREDO	13109974	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN ESTEBAN	M 7533 XK	17/02/09 12:25	94.2E *L *RGC	60 0
1285/09	DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	16805577	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALLEJON DEL	SO 5262 F	04/03/09 20:38	171.- *L *RGC	60 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion Hecho Denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
0749/09	DOCAL LOUZAO, JOSE LUIS	76569449	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN AGUSTIN	SS 8818 AZ	06/02/09 3:20	94.2E *L *RGC	90 0
5238/08	DOMINGUEZ RUBIO, JUAN C.	52865351	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y CAJAL	1287 FFK	16/11/08 16:07	94.2E *L *RGC	60 0
0563/09	DUQUE GARCIA, Mª VICTORIA	50072282	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	9041 BXV	28/01/09 12:37	94.2E *L *RGC	60 0
0560/09	EL HAMDOUCHI MAHMOUD	X9622854	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	7309 BHX	28/01/09 9:50	94.2C *L *RGC	60 0
0661/09	EL HAMDOUCHI MAHMOUD	X9622854	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	JUAN LOPEZ DE	7309 BHX	03/02/09 8:30	171.- *L *RGC	60 0
1512/09	EL OUAFI ZOUHIR	X2848582	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	GERVASIO MANRIQUE	2693 DLY	14/03/09 9:10	94.2E *L *RGC	60 0
1571/09	ESCOLAR MTZ DE LAGRAN, JAV.	44682567	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	0683 CFY	17/03/09 18:25	94.2E *L *RGC	30 0
5570/08	ESCRIBANO GONZALEZ, IVAN	72883552	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	VA 0085 AC	01/12/08 20:51	94.2E *L *RGC	60 0
1137/09	FARCAS FELICIAN	X8276828	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTISIMA TRINIDAD	9938 BTY	27/02/09 11:41	171.- *L *RGC	60 0
1380/09	FARCAS FELICIAN	X8276828	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	GERARDO DIEGO	9938 BTY	08/03/09 0:50	92.2 *L *RGC	60 0
1692/09	FARCAS FELICIAN	X8276828	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTISIMA TRINIDAD	9938 BTY	23/03/09 11:50	171.- *L *RGC	60 0
0894/09	FERNANDEZ BUEY, CARLOS A.	09265728	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	CONDES DE LERIDA	1177 BRB	16/02/09 14:23	18.2 *G *RGC	100 3
0231/09	FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 5309 E	12/01/09 9:15	94.2C *L *RGC	60 0
0559/09	FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 5309 E	28/01/09 9:50	94.2C *L *RGC	60 0
1093/09	FRAVIVEN SL	B47331012	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SAN FRANCISCO	VA 0014 AG	25/02/09 12:48	94.2E *L *RGC	90 0
0750/09	FUNES ESCRIBANO, JAVIER	38429193	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	AVENIDA DE	Z 1890 BS	06/02/09 4:00	146.1 *G *RGC	150 4
0968/09	GALLARDO JIMENEZ, PEDRO	16802648	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y CAJAL	7871 BNB	16/02/09 12:05	159.5 *L *RGC	60 0
1557/09	GARCIA FERNANDEZ, SONIA	16808419	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	7788 BRD	17/03/09 18:30	94.2C *L *RGC	60 0
1597/09	GARCIA HERAS, JOSE ALBERTO	16808461	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	5280 GLH	18/03/09 23:00	94.2E *L *RGC	60 0
0418/09	GARCIA JIMENEZ, JESUS ANGEL	16804155	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	0484 GDL	22/01/09 7:57	154.- *L *RGC	60 0
0034/09	GARCIA MENDEZ, LUIS	53186344	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	9675 CLW	03/01/09 20:45	94.2E *L *RGC	60 0
2152/09	GARCIA MILLAN, JESUS MARIA	16789027	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5414 BVV	14/04/09 20:09	94.2E *L *RGC	60 0
2060/09	GARCIA RUIZ, JOSE MARIA	70013932	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	4861 CKB	09/04/09 15:55	94.2E *L *RGC	60 0
0629/09	GARCIA SANCHEZ, LUIS	32635204	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TEJERA	8342 DXX	31/01/09 0:05	94.2 *L *RGC	60 0
1650/09	GIL GARCIA, JOSE LUIS	16795661	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN AGUSTIN	0316 FWG	21/03/09 4:43	94.2E *L *RGC	60 0
1266/09	GIL ROPERO, MARIA RAQUEL	16800595	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AGUIRRE	SO 7428 E	02/03/09 15:45	171.- *L *RGC	60 0
0407/09	GOMEZ PASCUAL, SERGIO	16809475	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ADUANA VIEJA	2501 FWY	22/01/09 20:47	94.2E *L *RGC	60 0
0932/09	GONZALEZ GONZALEZ, ROBER.	06587385	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CLEMENTE SAENZ	M 9970 ZK	17/02/09 20:45	171.- *L *RGC	60 0
1070/09	GONZALEZ RIVA TRONCOSO, J.	18199108	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	RONDA ELOY SANZ	0216 BMW	23/02/09 12:25	94.2E *L *RGC	90 0
1389/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	CALLEJON DEL	SO 0671 G	08/03/09 20:43	94.2D *L *RGC	60 0
1416/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 0671 G	09/03/09 9:11	94.2C *L *RGC	60 0
1782/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	SO 0671 G	25/03/09 16:50	94.2C *L *RGC	60 0
1565/09	GONZALEZ SANZ, MARIA ISABEL	16793865	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	LAS CASAS	Z 5141 BP	17/03/09 11:27	94.2G *L *RGC	60 0
1140/09	GRIGORAS, CORNELIA	X5763646	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LINAJES DE SORIA	1030 CPS	27/02/09 11:15	171.- *L *RGC	60 0
2087/09	GUREALDA INVERSIONES, SL	B48997423	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	2789 FBS	12/04/09 6:10	94.2E *L *RGC	60 0
1155/09	HERNANDEZ ANTON, DAVID	16810103	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LA FLORIDA	2427 FNP	27/02/09 22:25	171.- *L *RGC	60 0
3423/09	HERNANDEZ GARCIA, GABRIEL	16803835	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	PLAZA DE LA	9316 BKK	13/06/09 0:39	146.1 *G *RGC100 RPP4	
1532/09	IGLESIAS RUBIO, FERNANDO	16801867	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PUERTAS DE PRO	B 9187 JH	14/03/09 4:40	94.2E *L *RGC	60 0
1364/09	JIMENEZ FERNANDEZ, JAVIER	46579685	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO	PLAZA RAMON Y CAJAL	0687 DDV	07/03/09 13:00	159.- *L *RGC	60 0
1212/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	M 0159 TM	01/03/09 2:47	94.2E *L *RGC	60 0
1409/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 0159 TM	09/03/09 12:25	94.2E *L *RGC	60 0
1605/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	M 0159 TM	20/03/09 1:35	94.2E *L *RGC	60 0
1665/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	M 0159 TM	22/03/09 1:25	94.2E *L *RGC	60 0
1832/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	M 0159 TM	28/03/09 23:10	94.2E *L *RGC	60 0
1750/09	LARAJ NAJIH	X1519726	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN MARTIN	4561 DBP	25/03/09 12:00	94.2E *L *RGC	60 0
1122/09	LIZARRAGA GIMENEZ, JONATAN	71106086	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALIXTO PEREDA	5159 FHX	26/02/09 11:50	94.2G *L *RGC	60 0
1162/09	LLORENTE BLANCA LA, VICTOR	16810390	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS PEDRIZAS	9602 BGR	28/02/09 8:47	171.- *L *RGC	60 0
1642/09	LOBATO BORJA, ADORACIÓN	45418045	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	M 3029 ZJ	20/03/09 19:00	94.2C *L *RGC	60 0
1437/09	LOPEZ ARANDA, SANTIAGO	26023818	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	9936 FRF	11/03/09 13:46	94.2 *L *RGC	60 0
0420/09	LOPEZ RAMOS, JOSE LUIS	45570077	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL SALVADOR	6024 FZD	22/01/09 12:48	154.- *L *RGC	60 0
0277/09	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE	16810439	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	0031 BLR	13/01/09 12:10	154.- *L *RGC	60 0
1527/09	MACIAS SANCHEZ, JULIO GEN.	X3214076	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ANTONIO ONCALA	SO 0846 D	14/03/09 20:24	94.2E *L *RGC	60 0
1705/09	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	SO 1953 F	23/03/09 11:55	94.2E *L *RGC	60 0
1727/09	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	SO 1953 F	25/03/09 19:18	94.2E *L *RGC	60 0
0978/09	MANSO PESCADOR, JESUS	16805046	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	INSTITUTO	2470 FNM	17/02/09 12:36	94.2E *L *RGC	60 0
0103/09	MARCO SORIA, ISIDORO	16784490	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	M 6678 ZF	08/01/09 13:00	154.- *L *RGC	60 0
4487/08	MARCO SORIA, ISIDORO	16784490	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	AVENIDA DE	M 6678 ZF	05/10/08 2:57	94.2E *L *RGC	60 0
0412/09	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	MARIANO VICEN	Z 4520 BG	22/01/09 16:07	94.2D *L *RGC	60 0
1065/09	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	Z 4520 BG	22/02/09 0:15	94.2E *L *RGC	60 0
1423/09	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	Z 4520 BG	10/03/09 8:05	154.- *L *RGC	60 0
1208/09	MARIN CARAZO, JOSE ANTONIO	16801418	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	PLAZA DEL ROSARIO	4114 BRM	01/03/09 14:00	167.- *L *RGC	60 0
1853/09	MARINOV TODOROV, VALENTIN	X2703620	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARDENAL TARANCON	0185 FDT	29/03/09 17:58	171.- *L *RGC	60 0
1960/09	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DUQUE DE AHUMADA	B 1459 WG	04/04/09 15:50	154.- *L *RGC	60 0
0790/09	MARTIN ABRIL, PEDRO ANGEL	09324761	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CLEMENTE SAENZ	SO 1057 G	09/02/09 15:40	94.2C *L *RGC	60 0
2038/09	MARTIN SIMON, VALENTIN	08086591	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	6226 FBR	31/03/09 12:20	154.- *L *RGC	60 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion Hecho Denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
1806/09	MARTINEZ CIGUELA, PEDRO	17379036	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	FUEROS DE SORIA	SO 2929 G	27/03/09 18:45	94.2B *L *RGC	60 0
0992/09	MARTINEZ MANZANARES, JOSE	05347347	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	M 7908 TZ	18/02/09 11:30	94.2C *L *RGC	60 0
1376/09	MARTINEZ MANZANARES, JOSE	05347347	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	M 7908 TZ	08/03/09 12:20	94.2C *L *RGC	60 0
1413/09	MARTINEZ SALINAS, JUAN	16761039	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	SO 6153 E	09/03/09 12:41	94.2A *L *RGC	60 0
1439/09	MARTINEZ SALINAS, JUAN	16761039	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS BALSAS	SO 6153 E	11/03/09 14:20	94.2E *L *RGC	60 0
1584/09	MASSO BOLOS, FRANCISCO	46101182	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PUERTAS DE PRO	8938 DFW	18/03/09 19:05	94.2E *L *RGC	60 0
0027/09	MEDALON ZAPATA, MIGUEL AN.	72977816	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y CAJAL	9865 CZF	03/01/09 17:46	159.5 *L *RGC	60 0
0871/09	MEDEL PASTOR, DAVID	72884107	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 8579 E	13/02/09 18:26	94.2C *L *RGC	60 0
0986/09	MEDEL PASTOR, DAVID	72884107	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	SO 8579 E	18/02/09 18:10	94.2G *L *RGC	60 0
1504/09	MELENDO PORTERO, FRANCISCO	16800681	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN PEDRO DE OSMA	2210 DJJ	13/03/09 22:20	171.- *L *RGC	60 0
2119/09	MENENDEZ ROMERA, PEDRO	16806652	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	COMUNEROS DE	NA 7781 AX	13/04/09 10:50	94.2G *L *RGC	60 0
1386/09	MIGUEL DE HERNANDO, JOSE	16786857	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	SO 4478 C	08/03/09 2:20	94.2E *L *RGC	60 0
1215/09	MOLINA ESCOBAR, JOSE MAN.	72892568	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LAS BALSAS	SO 1137 F	01/03/09 1:46	94.2E *L *RGC	60 0
0787/09	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	5606 CBB	09/02/09 12:40	94.2C *L *RGC	60 0
0971/09	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	5606 CBB	17/02/09 12:27	154.- *L *RGC	60 0
1535/09	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	5606 CBB	16/03/09 18:11	94.2C *L *RGC	60 0
1817/09	MUELA HERRERA, WILMA P.	X4706222	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	FERIAL	3413 CHL	27/03/09 10:15	167.- *L *RGC	60 0
1370/09	MUÑOZ OTEO, ALBERTO	30553158	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	2394 CMS	08/03/09 2:15	94.2E *L *RGC	60 0
1342/09	NAVARRETE VARGAS, FCO.	01175735	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ALFEREZ PROVISIONAL	M 1145 UV	06/03/09 18:30	154.- *L *RGC	60 0
1165/09	NEGREDO ASENSIO, ANA MARIA	16798237	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	SO 4267 F	28/02/09 23:30	94.2E *L *RGC	60 0
1062/09	ORDEN DE LA BARTOLOME, JOSE	16809484	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	3950 BLW	22/02/09 5:11	94.2E *L *RGC	60 0
0359/09	ORTEGA GONZALEZ, JESUS Mº	16524170	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	EDUARDO SAAVEDRA	LO 1160 N	20/01/09 10:25	171.- *L *RGC	60 0
1541/09	PACHECO BOTELLAS, ALICIA	16804156	NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	TARRASA	M 5551 WJ	16/03/09 11:10	152.- *L *RGC	90 0
1436/09	PACO SALAS SA	A41127424	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	JURADOS DE	9568 CDF	10/03/09 21:45	91.1 *G *RGC	150 0
1543/09	PASCUAL ARAGONES, ANA Mº	03494938	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	SO 2236 F	16/03/09 11:59	171.- *L *RGC	60 0
1587/09	PERALTA SAMPIETRO, JOAQUIN	73171371	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	2961 BTL	18/03/09 11:39	94.2E *L *RGC	60 0
1511/09	PEREZ ABANTO, ALI BRUNO	71181354	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	PLAZA RAMON Y CAJAL	BI 1181 BY	14/03/09 11:35	18.2 *G *RGC	150 3
2076/09	PEREZ CIRIA, JUAN CARLOS	16808989	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	VALONSADERO	9824 CRY	11/04/09 21:11	146.1 *G *RGC	100 4
0466/09	PEREZ ESTEBAN, AMPARO	17203864	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LOPEZ YANGUAS	SO 7740 F	24/01/09 21:16	94.2E *L *RGC	60 0
0516/09	PEREZ ESTEBAN, AMPARO	17203864	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	4666 FXH	27/01/09 12:35	94.2C *L *RGC	60 0
1102/09	PEREZ FUENTES, NEREA	72891321	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	M 1107 PL	26/02/09 18:36	171.- *L *RGC	60 0
1421/09	PETROV STEREV OVAM	X5972012	CONDUCCION NEGLIGENTEMENTE, SIN LA DILIGENCIA Y	AVENIDA DE	3986 BLW	09/03/09 21:10	9.2 *G *LSV	300 4
1827/09	PORRAS QUINTANA, ROSARIO	16809273	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL SALVADOR	9877 CMS	28/03/09 23:56	154.- *L *RGC	60 0
1816/09	PORTERO AGUAVIVA, ANGEL	17430293	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ESPOLON	5510 GGC	27/03/09 12:35	94.2G *L *RGC	60 0
1917/09	PRieto SANCHEZ, YOLANDA	07954194	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CALLEJON DEL	8498 BXW	02/04/09 11:02	154.- *L *RGC	60 0
1283/09	QUIJORNA PULGAR, LORENA	53745591	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MESTA	5924 FTW	04/03/09 20:15	94.2G *L *RGC	60 0
0477/09	RAMIREZ PEREZ, ANTONIO	05374658	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 3179 E	25/01/09 2:00	94.2E *L *RGC	60 0
0698/09	RAMIREZ PEREZ, ANTONIO	05374658	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VIERNES DE TOROS	SO 3179 E	05/02/09 13:35	171.- *L *RGC	60 0
1824/09	REDONDO BARTOLOME, CELIA	16809650	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	AVENIDA DE NAVARRA	2546 DVH	27/03/09 12:46	91.1 *G *RGC	91 0
1158/09	REINA ARANDA, CARLOS	44583228	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	AVENIDA DE	7122 FHS	28/02/09 16:48	94.2D *L *RGC	60 0
0718/09	RINCON BRAVO, LORENA	72886230	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	M 8861 PM	05/02/09 13:20	94.2C *L *RGC	60 0
1859/09	RIVERO SEMPRUN, Mº EUGENIA	X6880533	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	9722 FKL	30/03/09 12:03	171.- *L *RGC	60 0
1896/09	RIVERO SEMPRUN, Mº EUGENIA	X6880533	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ALBAR SALVADORES	9722 FKL	01/04/09 20:30	94.2F *L *RGC	60 0
1491/09	RODRIGO MOLLA, Mº CARMEN	1694768	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MERINEROS	6091 GCB	13/03/09 16:41	94.2C *L *RGC	60 0
0337/09	RODRIGUEZ ORTEGA, SERGIO	17601911	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ANTONIO ONCALA	1919 BTF	19/01/09 16:00	94.2E *L *RGC	60 0
0286/09	RODRIGUEZ PAYAN, JESUS	48808414	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	LEON	SE 1880 CD	15/01/09 16:15	71.1 *L *LSV	60 0
1985/09	SAINZ RUIZ, FELICIANO	16666561	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	CONDES DE LERIDA	SO 7853 E	06/04/09 18:00	94.2B *L *RGC	60 0
1489/09	SAN MIGUEL VALERA, FCO.	16788586	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CEBOLLERA	5243 FMX	13/03/09 20:23	94.2E *L *RGC	60 0
1550/09	SANCHEZ PAZOS, FRANCISCO	04172299	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LA ECONOMICA	3371 CHN	16/03/09 20:15	94.2E *L *RGC	60 0
1546/09	SANTO DEL SANZ, MAXIMO J.	72884224	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	7252 GCR	16/03/09 12:01	94.2E *L *RGC	60 0
1632/09	SANTOS GARCIA, JESUS ANGEL	72884577	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CABALLEROS	5171 BXR	17/03/09 20:40	94.2E *L *RGC	60 0
2095/09	SANZ LOPEZ, CARMELO	16795265	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AVENIDA DE	SO 1403 F	12/04/09 2:05	171.- *L *RGC	60 0
1277/09	SAT POSTIGO	F42157164	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	0005 FWG	04/03/09 12:00	94.2C *L *RGC	60 0
1234/09	SDAD AGROPECUARIA E IND LA	A42016683	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SAN BENITO	SO 4994 F	03/03/09 0:44	18.2 *G *RGC	150 3
1248/09	SHAW, ELIXABETH SHARON	X7875746	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	"G" POLIGONO	J 6493 U	10/03/09 16:16	71.1 *L *LSV	60 0
1427/09	STOICA STEFAN	X6384099	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN BENITO	9300 DWY	10/03/09 11:15	94.2G *L *RGC	60 0
1238/09	TORRADO MANSO, MARIA LUISA	50956143	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SANTA BARBARA	1305 DJX	03/03/09 16:50	94.2C *L *RGC	60 0
1403/09	TORRADO MANSO, MARIA LUISA	50956143	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALIXTO PEREDA	M 8940 WS	09/03/09 11:49	171.- *L *RGC	30 0
1240/09	TORRES OJEDA, RODRIGO	X4180759	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FRANCISCO LOPEZ DE	T 4293 AD	03/03/09 10:49	94.2F *L *RGC	60 0
1676/09	UNTORIA MANRIQUE, RICARDO	72890008	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ADUANA VIEJA	M 9203 VP	22/03/09 1:29	94.2 *L *RGC	60 0
1246/09	VAZQUEZ VILLAFRANCA, JOSE Mº	72653214	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	CLEMENTE SAENZ	SO 6472 C	03/03/09 15:23	71.1 *L *LSV	60 0
0282/09	VEGA LOPEZ, FERNANDO	16810035	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	9609 FLF	15/01/09 15:20	94.2C *L *RGC	60 0
0589/09	VERELA GARCIA, MANUEL	34185033	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CONCEPCIONES	4173 BXC	30/01/09 15:38	94.2E *L *RGC	60 0
1276/09	VIÑARAS GONZALO, FCO. JAVI	72881753	CONDUCCION EL VEHICULO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD	AVENIDA DE	SO 1224 G	03/03/09 0:45	18.1 *L *RGC	60 0
0612/09	ZAMORA SAINZ, EMILIO	16789662	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SANTA TERESA DE	3301 CPF	31/01/09 22:05	94.2E *L *RGC	60 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion Hecho Denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
1347/09	ZAPATA LOPEZ, ALDEMAR	X5986484	ESTACIONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA PARA SU VENTA.	POLIGONO INDUSTRIAL	2850 BLW	07/03/09 12:26	81.33 *L *OMT	90 0
0530/09	ZAPODEANU PETRICA	X7244825	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	4435 BTZ	29/01/09 16:42	154.- *L *RGC	60 0
Total:		174						

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P =Puntos a detraer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detraccion de puntos cuya multa ha sido abonada en fase de instrucción.

Soria, 5 de agosto de 2009.– El Técnico de la Administración General, Fco. Javier Matute Antón.

2583

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del *RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por Resolución de la Alcaldía de 11 de julio de 2007, sanción referida.

PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del *RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V)

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACIÓN PROPUESTAS DE RESOLUCION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Tot./Red.
1599/09	ANGEL DE DELSO, CONRADO PEDRO	16796937	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	MARIANO GRANADOS	6712 CND	19/03/09 11:08	146.1 *G *RGC150/105	4
3361/09	ASPARUHOV MIRCHEV HRISTO	X3182491	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA BARBARA	Z 1214 AC	11/06/09 20:45	94.2 *L *RGC	90/63 0
2058/09	BLAZQUEZ MANTEGAS, MARIA	16796537	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	SO 5069 C	09/04/09 16:05	94.2E *L *RGC	60/42 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe*P Tot./Red.
2887/09	CAMPOS MULLER, TOMAS	16786945	CIRCULAR DETRÁS DE OTRO VEHICULO SIN DEJAR ESPACIO	SANTA BARBARA	C 1466 BKX	18/05/09 13:00	54.1	*G *RGC150/105 3
3581/09	CARRETERO CORDOBS, RAFAEL M.	30812780	NO RESPETAR SEÑAL DE CEDA EL PASO.	AVENIDA DE NAVARRA	C 4271 BTJ	19/06/09 21:15	151.2	*G *RGC 91/64 0
1667/09	CERCADILLO CORREDOR, MARIA	16795510	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	AVENIDA DUQUES DE	SO 2114 E	22/03/09 17:44	94.2E	*L *RGC 30/21 0
3348/09	CHEN, HANG	X2892748	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANGEL TERREL	5238 DDN	10/06/09 22:36	94.2F	*L *RGC 30/21 0
3161/09	ESTEBAN GASANZ, JOSE LUIS	16800877	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	TERMANCIA	5678 CCH	01/06/09 17:05	94.2E	*L *RGC 60/42 0
3402/09	FERNANDEZ PASCUAL, FAUSTINO	16521868	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	2142 BTZ	12/06/09 16:00	94.2E	*L *RGC 60/42 0
3057/09	GARCIA FERNANDEZ, SONIA	16808419	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	SANTA MARIA	7788 BRD	27/05/09 9:45	94.2B	*L *RGC 30/21 0
2918/09	GARIJO BAIGORRI, CARLOS	72891147	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	AVENIDA DE NAVARRA	6181 BCN	20/05/09 10:12	94.2A	*L *RGC 60/42 0
3401/09	GONZALEZ HERNANSANZ, RAUL	16792750	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	5359 FVD	12/06/09 15:50	94.2C	*L *RGC 60/42 0
3260/09	HERAS PEREZ, MANUEL	72877943	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIPUTACION	7775 DBH	05/06/09 12:43	94.2E	*L *RGC 30/21 0
3306/09	HERRERO GOMOLLON, RICARDO	72891026	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	PLAZA RAMON Y CAJAL	0169 BST	08/06/09 12:40	167.-	*L *RGC 60/42 0
3488/09	JIMENEZ ESTEBAN, MIGUEL ANGEL	72888590	NO DETENERSE EL CONDUCTOR DEL VEHICULO ANTE LA LUZ	MESTA	C 0148 BMG14/06/09	9:15	146.3	*L *RGC 70/49 0
3019/09	MORENO MIGUEL, FRANCISCO JAVIER	16807958	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANTONIO ONCALA	M 6517 SK	24/05/09 19:30	94.2F	*L *RGC 30/21 0
3587/09	ORTIZ CHUQUIMARCA, HUGO BINICIO	X3529222	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	3950 BLW	19/06/09 13:14	154.-	*L *RGC 60/42 0
3233/09	SUSOHO MAMUDOU	X1448279	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	AVENIDA DUQUES DE	0870 BMP	04/06/09 13:10	94.2A	*L *RGC 90/63 0
3312/09	TARANCON ELVIRA, RAUL	72882849	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	0542 GLF	08/06/09 11:18	94.2E	*L *RGC 60/42 0
3577/09	VALENTINOV HRISTOV VESELIN	X5949945	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	TEJERA	6638 CDD	18/06/09 12:56	94.2G	*L *RGC 30/21 0
2420/09	VIANA MIGUEL, MARIA MAR	16799027	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALLEJON DEL	9180 FMW	26/04/09 17:00	171.-	*L *RGC 60/42 0
3389/09	VILLAR GARCIA, MARIA LUZ	16796156	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TEJERA	9432 BMV	12/06/09 12:14	94.2	*L *RGC 60/42 0
Total:		22						

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 5 de agosto de 2009.- El Instructor, José B. Boces Diago.

2585

CUEVA DE ÁGREDA

PADRÓN PROVISIONAL DE AGUAS Y BASURAS 2008

Elaborado el Padrón Provisional de la tasa de Aguas y Basuras correspondiente al ejercicio de 2008, se expone en la secretaría de esta Corporación, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Cueva de Ágreda, 1 de agosto de 2009.- El Alcalde, Antonio José Escribano Pinilla. 2555

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 83 de 20 de julio de 2009, donde dice "Proyecto Técnico de la Obra nº 84 del POM 2009", debe de decir, "Proyecto Técnico de la Obra nº 84 del FCL 2009".

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Monteagudo de las Vicarías, 31 de julio de 2009.- La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez. 2556

VELILLA DE LOS AJOS

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial del Proyecto Técnico de la obra de "Sustitución de redes y pavimentación Calle La Iglesia y Callejuela" en Velilla de los Ajos, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D^a M^a Teresa García Orden, con un presupuesto total de 27.000,00 €, obra incluida con el número 37 en el Fondo de Cooperación Local de 2.009.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a! de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el mencionado Proyecto estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Velilla de los Ajos, 30 de julio de 2009.- El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 2557

ESPEJÓN

M^a Pilar Aparicio Cob, Secretaria del Ayuntamiento de Espejón, Soria,

CERTIFICA: Que por esta Corporación Municipal, en Sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, entre otros se tomó el siguiente acuerdo:

2. APROBACIÓN PROYECTO OBRA SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DESDE CAPTACIÓN EN ESPEJÓN SORIA

Se dio cuenta por la Presidencia del Proyecto Técnico de la Obra, redactado por D. Nemesio Gil García, Ingeniero de Caminos y Carmelo Ortiz Vinuesa Ingeniero T. de Obras Públicas, de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Y así, los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, una vez analizado el asunto son coincidentes de parecer y previa votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el Proyecto de la obra de sustitución de Tubería de abastecimiento desde captación en Espejón por importe de 77.586,21 € setenta y siete mil quinientos ochenta y seis euros con veintinueve céntimos y un IVA DE 12.413,79 € doce mil cuatrocientos trece euros con setenta y nueve céntimos.

2º.- Someterlo al trámite de información pública durante el plazo de ocho días mediante anuncio en el **Boletín Ofi-**

cial de la Provincia. Si en el transcurso de dicho plazo no se presentara ninguna alegación el Proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Y para que conste y unir al correspondiente expediente, hecha la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente a 29 de julio de 2009.- La Secretaria, Pilar Aparicio Cob. Vº Bº El Alcalde, (Ilegible). 2558

- - -

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2009, se adoptó la siguiente Resolución:

1º.- Delegar en el Primer Teniente Alcalde, D Ladislao Alcalde García, las funciones de la Alcaldía durante los días 3 a 14 de agosto de 2009, ambos inclusive, por ausencia, sin perjuicio de que quede sin efecto por reincorporación.

2º.- Publicar esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

3º.- Dar cuenta de la presente Resolución al interesado y al pleno municipal.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Espejón, 30 de julio de 2009.- El Alcalde, Juan Hernández García. 2560

LANGA DE DUERO

Aprobados los padrones de la Tasa de agua y basura del 1º semestre de 2009 de este Municipio de Langa de Duero, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Langa de Duero, 28 de julio de 2009.- El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 2559

TORREBLACOS

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de Torreblacos en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto del 2009 el Proyecto Técnico denominado "Sustitución de redes con pavimentación C/ Travesía Santa María", correspondiente a la obra nº 33 del Fondo de Cooperación Local año 2009, redactado por el Arquitecto Técnico Jesús Llorente García, por un importe de 30.000,00 €, el mismo se somete a información pública en el **Boletín Oficial de la Provincia** por espacio de 15 días a efecto de reclamaciones, quedando definitivamente aprobado en el caso de no formularse reclamación alguna.

Torreblacos, 3 de agosto de 2009.- El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano. 2561

RIOSECO DE SORIA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/06/2009, se aprobó provisionalmente la adquisición del bien inmueble fincas situado en Paraje Olmillos, polígono 2 parcela 155 y parcela 156 perteneciente a Dña. Lucía Simal Soria, de 1.335 m² y

2.110 m² respectivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

2. Objeto del contrato: fincas situadas en Paraje Olmillos polígono 2 parcela 155 y parcela 156 perteneciente a Dña. Lucía Simal Soria, de 1.335 m² y 2.110 m² respectivamente.

a) Descripción del objeto:

Finca 155 polígono 2.- Cereal seco, zona concentración parcelaria, paraje Olmillos y extensión superficial de 00 Ha,13 a. 35 Ca.

Linderos:

N.- Finca concentrada 154

S.- Finca concentrada 156

E.- Río Sequillo.

O.- Camino

Finca 156 polígono 2.- Cereal seco, zona concentración parcelaria, paraje Olmillos y extensión superficial de 00 Ha,21 a. 10 Ca.

Linderos:

N.- Finca concentrada 155

S.- Finca concentrada 157

E.- Río Sequillo.

O.- Camino

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto. Negociado .

4. *Precio del contrato:* Finca 155 polígono 2, 1.335 €. Finca 156 polígono 2 2.110 €, en total 3.445 euros.

5. *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 03/07/2009.

b) Contratista: Lucía Simal Soria.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: Finca 155 polígono 2, 1.335 €.

Finca 156 polígono 2, 2.110 €, en total 3.445 euros.

Rioseco de Soria, 31 de julio de 2009.- El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 2562

VALDEMALUQUE

Advertido error en el anuncio de licitación de la contratación de la ejecución de la obra nº 129 FCL 2009, reparación de edificios municipales, por medio de la presente se hace saber:

- Que la presentación de ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento se podrá realizar hasta las 13 horas del 20 de agosto de 2009, en la Secretaría del Ayuntamiento.

- La apertura de plicas se realizará a las 13,15 horas del 20 de agosto de 2009.

Valdemaluque, 30 de julio de 2009.- El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 2530

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

EDICTO

INFORMACIÓN pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos incluidos en la Ley 6/2007, de 28 de marzo, de aprobación del proyecto regional "Ciudad del Medio Ambiente" pertenecientes al término municipal de Garray (Soria).

Mediante Ley 6/2007, de 28 de marzo, se ha aprobado el Proyecto Regional "Ciudad del Medio Ambiente" (en adelante PRCMA) habiéndose publicado la misma en el BOCYL nº 81 de fecha 27 de abril de 2007.

Asimismo, la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la Ley 14/2006, de 4 de diciembre, en su propia Exposición de Motivos, establece la necesidad de articular una política pública que satisfaga los objetivos de la Ordenación del Territorio, determinando una triple finalidad para esta política, finalidad que se cumple con la aprobación de la citada Ley 6/2007, de 28 marzo, en la escala regional de su ámbito de aplicación, y que expresamente son los siguientes:

a) En primer lugar, la definición de un modelo territorial para Castilla y León, capaz de favorecer el desarrollo equilibrado y sostenible de la Comunidad, así como la articulación e integración de su territorio y su conexión con el exterior.

b) En segundo lugar, la compatibilización entre los procesos de desarrollo del sistema productivo y de la urbanización con la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural de la Comunidad.

c) Y por último, el establecimiento de los criterios y procedimientos necesarios para asegurar la coordinación de las actuaciones con incidencia sobre el territorio.

De entre todas la figuras recogidas en la precitada Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la opción del Proyecto Regional ha sido primordial puesto que dado el alto interés social del Proyecto, se pretende no solo planificar, sino además una ejecución inmediata de las infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones previstas. En definitiva, el objeto de los cambios de régimen de suelo relacionados con la ordenación prevista en el citado PRCMA, es establecer la posibilidad de desarrollar la "Ciudad del Medio Ambiente", todo ello con la clara intención de su ejecución inmediata.

Por ello resulta necesario adquirir mediante el procedimiento administrativo de la Expropiación Forzosa, determinados bienes y/o derechos que a su vez resultan afectados y que figuran en la Ley 6/2007, que aprueba el PRCMA, con independencia de la puesta a disposición del resto de aquellos que figuren en el citado PRCMA, mediante el procedimiento que legalmente resulte adecuado, conforme a la Orden de 31 de marzo de 2009 de esta Consejería de Medio Ambiente.

De este modo, teniendo en consideración las actuaciones administrativas realizadas por otras Administraciones públicas, así como la inmediata puesta a disposición para el desarrollo in-

mediato del PRCMA, resulta necesario a priori, y sin carácter excluyente respecto de otros bienes y/o derechos que puedan resultar afectados por el citado PRCMA, proceder a la Expropiación Forzosa de 601.236 m² de terreno, catastralmente ubicados en el polígono 7, Parcela 5001 del término municipal de Garray.

No obstante, si bien dicho terreno en su totalidad se encuadra o enmarca gráficamente, a efectos catastrales, en el citado polígono 7 parcela 5001 del término municipal de Garray, en su anejo de Canredondo y conforme a los datos alfanuméricos catastrales vigentes, se corresponde con una parcela ubicada al paraje de "Negredo", con una superficie total catastral de 840.114 m², resultando ser el titular catastral la "Sociedad Vecinos Canredondo"; en aplicación inexorable del art. 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, resulta procedente, salvo título en contrario, entender las diligencias expropiatorias con los titulares registrales del citado predio, resultando ser estos, D. Blas Blasco Pérez, D. Anselmo de Miguel y Miguel y D. Felipe García Martínez, por iguales partes, con carácter presuntivamente ganancial según se deduce de la inscripción de consta en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1, al Tomo 140, Libro 14 de Garray, Folio 2, Finca 1/B, finca adquirida por compra al Estado en virtud de escritura autorizada en Soria el 18 de enero de 1878, por el Notario D. Pedro Abad Crespo, según la inscripción 2º de fecha veinticuatro de febrero de mil ochocientos setenta y ocho, siendo los linderos registrales de la totalidad del citado terreno, al Norte, Camino Real de Garray a Vinuesa; al Sur, con propiedad del Marqués de la Vilueña y río Duero; al Este, con propiedades de Tardesillas y Garray; al Oeste, con término de Canredondo y propiedades del mismo; y cuya superficie total registral equivale a sesenta hectáreas, cincuenta y tres áreas y diecinueve centiáreas.

Por ello, y teniendo consideración los datos obrantes tanto a efectos catastrales como registrales, y con el objeto de poner a disposición los 601.236 m² de terreno, anteriormente citados de un total de la parcela de 840.114 m² según el catastro vigente y de 605.319 m² según el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, resulta necesario con carácter previo, describir o ubicar los bienes y en consecuencia los metros cuadrados objeto de la incoación del correspondiente expediente de expropiación, siendo los linderos de los mismos los siguientes: al Norte, según catastro, la carretera SO-801 y terrenos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, y según el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, el Camino Real de Garray a Vinuesa; al Sur, según catastro, polígono 16, parcela 5074, del término municipal de Garray, y según el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, propiedad del Marqués de Vilueña (hoy la Sociedad Pública del Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.); al Este, según catastro, polígono 7, parcela 9043, del término municipal de Garray, y según el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, con propiedades de Tardesillas y Garray; y al Oeste, finca matriz.

En este orden de cosas, el art. 5.2 de la citada Ley 6/2007, de 28 de marzo, de aprobación de la "Ciudad del Medio Ambiente" establece que "la aprobación del PRCMA producirá los efectos legalmente establecidos en los arts. 21 y 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre". En base a todo lo anterior, y teniendo en consideración que el art. 22.2, de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, conforme a la nueva redacción dada por la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras (B.O.C. y L. 29 dic. 2005), establece que, la aprobación de los

proyectos regionales “comportará la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derecho que resulten necesarios para la ejecución del plan o proyecto, incluidos los enlaces y conexiones con las redes de infraestructuras previstas en los planes de ordenación urbanística o en la planificación sectorial, en su caso, a efectos de su expropiación forzosa, ocupación temporal o modificación de servidumbres”; resulta por ende de aplicación, el procedimiento de expropiación forzosa regulado en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954.

Asimismo, esta Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de los concordantes del Reglamento para su aplicación, somete a Información Pública la relación de titulares, bienes y o derechos afectados a los efectos oportunos, en particular, para que los interesados, D. Blas Blasco Pérez, D. Anselmo de Miguel y Miguel y D. Felipe García Martínez, así como la “Sociedad de Vecinos Canredondo”, o cualquier otro que pueda resultar afectado, formule por escrito ante esta Consejería de Medio Ambiente, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, incluso a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y/o derechos afectados por las expropiaciones. Del mismo modo, y teniendo en consideración la Orden de 31 de marzo de 2009 de esta Consejería de Medio Ambiente, se procede, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a convocar a los citados interesados, como titulares de determinados bienes y/o derechos afectados, sitios en el Término Municipal de Garray, incluidos y en consecuencia afectados por la aprobación y entrada en vigor de la Ley 6/2007 de aprobación de la Ciudad del Medio Ambiente, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en los diarios “Heraldo de Soria” y “Diario de Soria” y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Garray donde radican los bienes y/o derechos afectados antes indicados, y en la Consejería de Medio Ambiente ubicada en C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14 – 47071 Valladolid; a efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>
Ayuntamiento de Garray	3-09-2009	11:00

A dichas actuaciones, deberán asimismo comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona provista de poder suficiente, los cuales serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del

Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la empresa pública Gestión Urbanística de Castilla y León S.A (GESTURCAL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 31 de marzo de 2009.

Valladolid, 29 de julio de 2009.– El Director General de Infraestructuras Ambientales (Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 31 de marzo de 2009), José Antonio Ruiz Díaz. 2580

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitada por D. Jesús Pascual Jiménez, en representación de la Asociación Cultural Recreativa de Cazadores de Almazán, con domicilio en Almazán (Soria), la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Almazán (Monte nº 53 del CUP denominado Vedado), término municipal de Almazán, con vigencia hasta 31 de marzo de 2013, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 30 de julio de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2554

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN EDICTO

Don Ignacio Acón Ortego, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.

Hago saber que en los de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1022 /2009 por el fallecimiento sin testar de D. Tomasa Sarmiento Aguilar hija de Alberto y de Eduvigis, nació en Soria y falleció en Arcos de Jalón el día 13 de febrero de 2009 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 22 de julio de 2009.– El Juez, Ignacio Acón Ortego. El Secretario, (Ilegible). 2532

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria